



<b>Título:</b>	<b>Especialista en Desarrollo Territorial</b>	<b>Código:</b>	<b>111</b>
----------------	---	----------------	------------

<b>Institución:</b>	Ministerio de Obras Públicas	<b>Código:</b>	43
<b>Unidad Superior:</b>	Unidad de Informática	<b>Código:</b>	01.02.10
<b>Unidad Inmediata:</b>	Departamento de Desarrollo Territorial	<b>Código:</b>	01.02.10.03
<b>Puesto Superior Inmediato:</b>	Gerente de Informática y Oficial de Información	<b>Código:</b>	100

### 1. Misión

Formular y supervisar la formulación de planes de Desarrollo Territorial a escala Nacional y Regional y asesorar técnicamente a los Gobiernos Locales en materia de gestión territorial con la finalidad de generar instrumentos técnicos que sirvan de apoyo para fortalecer las capacidades de los Gobiernos Locales en el control y gestión de sus territorios.

### 2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
9	002	E/I/2	E/3+	D/O/C

<b>PuestoTipo:</b>	<b>Especialista Planificación y Desarrollo Institucional I</b>	<b>003.010.1</b>
<b>Tipología:</b>	Profesional Técnico	<b>Familia:</b> Planificación y Desarrollo Institucional
<b>Grado académico definido en la Tipología</b>	<b>Graduado Universitario</b>	

### 3. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Función Principal	Código
Secretaria de Unidad		017-4
Técnico GIS		109-1
Técnico de Sistema de Información VMVDU	Elaboración de planos arquitectónicos, mapas de acuerdo a lineamientos técnicos, basados en planes de desarrollo territorial y urbano para tener las herramientas y bases para toma de decisiones y ejecución de proyectos de acuerdo a las Normas Técnicas de Control Interno del MOPTVDU.	450

### 4. Funciones Básicas

Dar seguimiento al proceso de formulación de los planes de Desarrollo Territorial de escala nacional y regional en conjunto con las municipalidades beneficiarias para proveer de instrumentos técnicos que permitan un adecuado uso del territorio.



Favorecer la generación de información del territorio a escala nacional y regional de acuerdo a las necesidades de los usuarios, con el propósito de facilitar los procesos de control y gestión territorial.

Supervisar técnicamente la formulación de instrumentos legales en materia de ordenamiento y desarrollo territorial, para posibilitar la implementación de los planes de desarrollo territorial.

Formular Términos de Referencia para la contratación de estudios de consultaría para la generación de instrumentos de planificación y legales para un adecuado control y gestión del territorio.

Sistematización de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial para favorecer la transferencia de experiencias entre municipios.

Facilitar los procesos de asociatividad municipal que tengan dentro de sus fines el ordenamiento y desarrollo territorial con el fin de proveer un espacio intermedio de coordinación entre el territorio nacional y el local.

Promover la realización de foros y talleres de discusión entre los diferentes sectores de la sociedad en materia de ordenamiento y desarrollo territorial para capitalizar e intercambiar todo el conocimiento acumulado.

Seguimiento e implementación a iniciativa ministeriales vinculadas con la implementación de estudios, instrumentos o proyectos en materia de planificación y gestión territorial con el fin de formular un marco de desarrollo coherente.

Atender el llamado de los titulares en caso de emergencia.

## **5. Contexto del Puesto de Trabajo**

### 5.1 Resultados Principales

Apoyar la formulación del marco legal (políticas, leyes reglamentos y ordenanzas) e instrumentos técnicos de planificación y gestión territorial a escala nacional y regional, para fortalecer las capacidades de los gobiernos locales en materia de ordenamiento y desarrollo territorial.

### 5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Instrucciones del Jefe Inmediato. Constitución Política de la Republica de El Salvador.

Decreto Ejecutivo de Creación del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Ley de Urbanismo y Construcción.

Reglamento a la Ley de Urbanismo y Construcción.

Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.

Código Municipal.

Ley de Ética Gubernamental.

Normas de Control Interno del MOPTVDU.



Reglamento Operativo del Programa de Emergencia.

Ley de Adquisiciones y Contrataciones – LACAP.

Ley y Reglamento del Medio Ambiente.

Ordenanzas Municipales.

Reglamento Interno del MOPTVDU.

Otras Leyes y Reglamentos e instrumentos Legales en el marco territorial y de competencias de especialización.

## 6. Perfil de Contratación

### 6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Arquitecto

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

### 6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Gestión territorial.	Indispensable
2 Gestión urbana.	Deseable
3 Gestión de riesgos.	Deseable
4 Marco legal vigente y anteproyectos de Ley en la materia.	Deseable
5 Instrumento de gestión del suelo.	Deseable

### 6.3 Perfil de Competencias Conductuales

<b>Grupo:</b>	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M		
<b>Competencia</b>	<b>STE Grado</b>	<b>STE/M Grado</b>	



Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

#### 6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desarrollo local.	De 1 a 2 años
Gestión de riesgos.	Hasta un año
Planificador territorial.	De 1 a 2 años

#### 7. Otros Aspectos

No aplica

<b>Elaboró</b>	<b>Visto Bueno</b>	<b>Aprobación</b>
----------------	--------------------	-------------------

Fecha de Actualización: 09/11/2012

Aprobado